

PARTIDO CÍVICO OBRAS

TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

RESOLUCION N° 0002-2025/TNED-OBRAS

Lima, 21 de marzo de 2025

VISTO:

Los documentos de fechas; 12, 17, 19 y 21 de marzo del presente año, en el cual denuncian múltiples actos que contravienen el Reglamento de Ética y Disciplina del Partido dentro de la Organización Partidaria de la Provincia de Lima, los cuales advierten diversos indicios de infracciones susceptibles de sanción y,

CONSIDERANDO:

Que, la disciplina constituye una de las columnas vertebrales del Partido para el leal acatamiento de su ideología, regula la conducta ética y moral de todos los afiliados y dirigentes, a efecto de que conserven la más elevada conducta ética y moral conforme a los principios y normas del partido, la inmoralidad a las conductas contrarias a las normas éticas deben ser sancionadas.

Que, el **Reglamento de Ética y Disciplina del PARTIDO CÍVICO OBRAS**, norma el procedimiento y las sanciones de la conducta de los afiliados militantes y dirigentes del Partido que incurran en faltas previstas en el Estatuto, que serán sancionadas de acuerdo a su gravedad y daño ocasionado, garantizando el derecho de defensa en doble instancia.

Que, El Tribunal Nacional de Ética y Disciplina, es el organismo superior encargado de administrar justicia en segunda y última instancia en materia disciplinaria, encargado de velar por la conducta de los afiliados e invitados de acuerdo al Ideario, Estatutos, Reglamentos, Directivas y Acuerdos aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional.

De la misma forma, ejerce sus funciones a través de sus organismos electorales descentralizados competentes con la máxima independencia y autonomía.

Que, son atribuciones del Tribunal Nacional de Ética y Disciplina: a) Conocer y resolver en segunda y última instancia los procesos disciplinarios. b) Sancionar actos contra la ética, el ideario y demás normas del partido y la disciplina. c) **Designar a los Tribunales Descentralizados de Ética y Disciplina que actuarán como órganos de primera instancia.**

Que, la Directiva Nacional N° 001-PCO-TNED-2025, norma el procedimiento y designación de los Tribunales de Ética y Disciplina Descentralizados del Partido Cívico Obras.

El nombramiento del Tribunal de Ética y Disciplina Descentralizado se realiza por provincias y se constituyen en base a cada circunscripción conforme a lo





PARTIDO CÍVICO OBRAS

TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

establecido en el artículo 23° y 24° del Reglamento de Ética y Disciplina del PARTIDO CÍVICO OBRAS.

Que, en atención a lo establecido en el inciso c) del Artículo 11 del Reglamento, el Tribunal Nacional de Ética y Disciplina, designará a los Tribunales Descentralizados Provinciales de Ética y Disciplina.

Que, en tal sentido, conforme a lo preceptuado en el inciso k) del punto III Disposiciones, de la Directiva Nacional N° 001-PCO-TNED-2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente a la designación de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina de la Provincia de Lima;

SE RESUELVE:

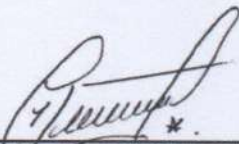
PRIMERO: Designar al Tribunal de Ética y Disciplina de la Provincia de Lima, el cual está constituido por los siguientes afiliados:

Presidente	: MARISA SOFÍA SANCHEZ GONZALES	DNI. 09134214
Secretario	: HUMBERTO SOTO BECERRA	DNI. 72729036
Vocal	: ULISES SANDI HUAYA	DNI. 46876743

SEGUNDO.- El Tribunal de Ética y Disciplina de la Provincia de Lima, es el Organismo Sancionador en Primera Instancia del Partido, encargado de velar por la conducta de los afiliados, los miembros del CEN e invitados, de acuerdo al Ideario, Principios, Doctrina, Estatuto y demás Reglamentos aprobados por el Comité Directivo Nacional; deberá aplicar el Reglamento de Ética y Disciplina, el procedimiento disciplinario, vigilancia y control del orden dentro y fuera del Partido en la jurisdicción que le corresponda. Estas funciones las ejerce con la máxima independencia y autonomía, de acuerdo al Reglamento.

TERCERO: Culminado el proceso disciplinario correspondiente, el Tribunal de Ética y Disciplina de la Provincia de Lima, deberá remitir informe al Tribunal Nacional de Ética y Disciplina del Partido.




YACKLYN ONSI HUAY TRUJILLO
Presidente


ROMERO VASQUEZ RAFAEL
Secretario


Gladys Angelica OTOYA ARIAS
Suplente